JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA

TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
2021-00120	EJECUTIVO LABORAL	YULIANA ANDREA RAMON NUÑEZ	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 110 del CGP en concordancia con el inciso 3 del artículo 9 de la ley 2213 de 2022, se fija el presente traslado de liquidación de crédito en la página web de la Rama Judicial en el micrositio de este despacho por el término legal de un (1) día, hoy veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), las 8:00 a.m.

ROSA MARGARITA BOADA RIVERA
Secretaria

Para dar cumplimiento al artículo 446-4 del C.G.P, se mantiene el presente traslado para consulta permanente, a disposición de la parte ejecutada la actualización del crédito presentada por el ejecutante.

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	INICIA	VENCE
EJECUTIVO LABORAL	YULIANA ANDREA RAMON NUÑEZ	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	TRES (03) DIAS	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023	27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NOTA: 23 y 24 de septiembre días no hábiles

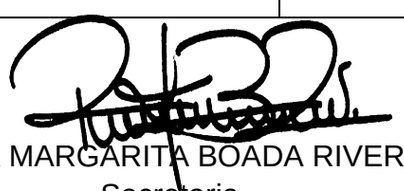

ROSA MARGARITA BOADA RIVERA
Secretaria

LIQUIDACION DE CREDITO, EJECUTIVO LABORAL, 2021-00120

David Andres Duran Carvajal <abogadodavidddurancarvajal@gmail.com>

Mar 12/09/2023 16:26

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Pamplona <j01cctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co>;asuntosjudiciales@dapaiabogados.com <asuntosjudiciales@dapaiabogados.com>;info@miips.com.co <info@miips.com.co>

1 archivos adjuntos (521 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO EJECUTIVO LABORAL YULIANA RAMON NUÑEZ OK.pdf;

Pamplona, septiembre 12 de 2023.

Doctora:
MARIA TERESA LOPEZ PARADA
JUEZ SEGUNDO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA.
Pamplona, Norte de Santander.

REF: LIQUIDACION DE CREDITO.
DEMANDANTE: YULIANA ANDREA RAMON NUÑEZ.
APODERADO: DAVID ANDRES DURAN CARVAJAL.
DEMANDADO: CORPORACION IPS DE NORTE DE SANTANDER
RADICADO: 2021-00120

DAVID ANDRES DURAN CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.247.892 de Pamplona, portador de la T.P. No. 292144 del C.S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado de la señora YULIANA ANDREA RAMON NUÑEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.245.892 de Pamplona, de conformidad con lo dispuesto por su despacho en auto fechado del Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023), en el cual ordena seguir adelante la ejecución y practicar liquidación de crédito, respetuosamente me permito presentar liquidación de crédito

Se corre traslado de la presente liquidación a la demandada.

Muchas Gracias

--

DAVID ANDRES DURAN CARVAJAL
Abogado.

"La libertad es la obediencia a la ley que uno mismo se ha trazado"
Jean Jacques Rousseau

Pamplona, septiembre 12 de 2023.

Doctora:
MARIA TERESA LOPEZ PARADA
JUEZ SEGUNDO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA.
Pamplona, Norte de Santander.

REF: LIQUIDACION DE CREDITO.
DEMANDANTE: YULIANA ANDREA RAMON NUÑEZ.
APODERADO: DAVID ANDRES DURAN CARVAJAL.
DEMANDADO: CORPORACION IPS DE NORTE DE SANTANDER
RADICADO: 2021-00120

DAVID ANDRES DURAN CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.247.892 de Pamplona, portador de la T.P. No. 292144 del C.S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado de la señora **YULIANA ANDREA RAMON NUÑEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.245.892 de Pamplona, de conformidad con lo dispuesto por su despacho en auto fechado del Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023), en el cual ordena seguir adelante la ejecución y practicar liquidación de crédito, respetuosamente me permito presentar liquidación de crédito, dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia detallado de la siguiente manera:

a. Por la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS ($11’564.767,2) por concepto de cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios y vacaciones, valor indexado a fecha de presentación de esta liquidación.
a. Por concepto de costas proceso la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE ($1’000.000).

De acuerdo a lo anterior, el total de la liquidación lo es por la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE ($12’564.767,2).

NOTIFICACIONES

Para efecto de notificaciones, las partes reciben las mismas en:

LA ACCIONADA: La **CORPORACION IPS DE NORTE DE SANTANDER**, en la Avenida 0 No. 15-50 Barrio la Playa, Cúcuta, Norte de Santander y en los siguientes correos electrónicos: amsierra@miips.com.co, Jessicapaolagcc@gmail.com.

MI CLIENTE: El Doctor **JEAN CARLO TOLOZA PARADA** recibirá notificaciones en la Carrera 6 No. 5-25 oficina 102, Edificio Farmacia Central, Parque Águeda Gallardo, Pamplona, Norte de Santander, jeancloto86@gmail.com

APODERADO: Recibo notificaciones en la Carrera 6 No. 5-25 oficina 104, Edificio Farmacia Central, Parque Águeda Gallardo, Pamplona, Norte de Santander, abogadodavidddurancarvajal@gmail.com, 3017110984.

En los anteriores términos atiendo el requerimiento del despacho.

Atentamente,

DAVID ANDRES DURAN CARVAJAL.
CC: 1094247892 de Pamplona.
T.P. 292144 del Consejo Superior de la Judicatura.
Apoderado Judicial.

Cel: 320-3659827, 301-7110984, email: abogadodavidddurancarvajal@gmail.com
Dirección: Carrera 6 No. 5-25 Oficina 104, Edificio Farmacia Central, Parque Agueda Gallardo de Villamizar Pamplona, Norte de Santander.